****

**NOVACT**

NOVACT trabaja en la región euro-mediterránea con el objetivo de alcanzar una sociedad libre de conflictos armados y de violencia, en todas sus dimensiones. Actúa desde una perspectiva de seguridad humana y con una apuesta por la noviolencia como estrategia de acción para una sociedad activa en la transformación por un mundo pacífico, justo, digno y equitativo.

**C/ Junta de Comerç, 20 –Principal. 08002. BARCELONA**

[www.novact.org](http://www.novact.org)

**Revised Draft General Comment No. 37 on Article 21(Right of Peaceful Assembly) of the International Covenant on Civil and Political Rights**

13 de febrero de 2020

**Al respecto a los temas en los que no se ha alcanzado consenso**

Párrafo 1) Aceptación de incluir “estado de derecho”, pero quizá justo después de democracia. Así: *los cimientos de un sistema de gobierno participativo basado en la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y el pluralismo*

Párrafo 4) No es necesario el término “mismo”. Apunte a la expresión “de acceso público”, donde señalamos más correcto “con posibilidad de acceso público”. Así: *con un propósito de expresión común en un mismo lugar con posibilidad de acceso público*

Párrafo 13) Aceptación de la expresión “siempre que la propiedad sea accesible al público”

Párrafo 19) No se acepta la expresión completa, sino que se señala como solo necesaria la parte “generalizada y grave”. Así: *Se considera reunión violenta aquella que está sesgada de violencia generalizada y grave*

Párrafo 21) Aceptación del término “inminente”.

Párrafo 22) Aceptación de mantener la opción 1.

Párrafo 27) Aceptación de añadir “y proveedores de seguridad privada” justo después del término “agentes no estatales”. Así: … *los Estados deben también proteger a los participantes contra posibles abusos por parte de agentes no estatales y proveedores de seguridad privados, así como ante injerencias o violencia cometidas por otros miembros del público o contramanifestantes*.

Párrafo 31) Aceptación del término “apropiadas”.

Párrafo 33) No se considera necesario el añadir ningún término.

Párrafo 34) No se considera necesario el añadir la referencia al “artículo 21”.

Párrafo 46) Aceptación del término “una evaluación de”.

Párrafo 53) Aceptación de incluir el término “fundamentales”. No se considera necesario el añadir el término “los derechos a la propiedad”.

Párrafo 57) Aceptación de mantener el término “en su totalidad”.

Párrafo 60) Aceptación del término “directa” y de la frase “la incitación a la discriminación, la hostilidad *y actos de violencia* o tengan por objeto intimidar a los miembros de la población”

Párrafo 75) Aceptación del término “de forma civil o penal”.

Párrafo 81) Aceptación de la frase con una propuesta de cambio para una mejor comprensión: *El incumplimiento de la obligación de notificación a las autoridades no convierte la participación en la reunión en ilegal y no debe usarse […] ni para imponer sanciones indebidas como la inculpación por delitos penales o multas.*

Párrafo 114) Aceptación del párrafo redactado y de su incorporación en el documento

**Ajustes complementarios que buscan mejorar el texto con la aplicación de la perspectiva de género**

Utilizar el lenguaje no sexista es importante. Visibiliza a las mujeres y rompe con los estereotipos que fomentan la desigualdad. Es un gesto que nos ayudará a construir un mundo más justo e igualitario. Si hablamos siempre en masculino genérico invisibilizamos a las mujeres y reforzamos los estereotipos, por esta razón proponemos algunos casos del texto como ejemplo y para que sirva en una línea de revisión completa del documento con esta persepctiva:

Párrafo 1 “Los participantes” -> Las personas participantes

Párrafo 5 “Los ciudadanos” -> La ciudadanía

Párrafo 7 “[…] los peatones” ->

Párrafo 8 “[…] y se proteja a los participantes” –> se proteja la participación o a las personas participantes

Párrafo 18 “[…] el hecho de que los organizadores o participantes no hayan cumplido” -> el hecho de que que la organización o participación no haya cumplido

Párrafo 63 “[…] un impacto indebido en las vidas de los vecinos” - > un impacto indebido en la vida del vecindario

**Ajustes complementarios que buscan mejorar algunos redactados, perspectivas o insistencias en algunos términos o acuerdos que consideramos necesarios**

Párrafo 1) “Cuando las reuniones pacíficas tienen por objeto expresar quejas [reivindicaciones o propuestas de cambio], pueden crear oportunidades para resolver diferencias de forma inclusiva y pacífica”

Párrafo 6) “Las reuniones pacíficas pueden tomar diversas formas, incluyendo manifestaciones, asambleas, procesiones, huelgas, mítines, sentadas y bailes multitudinarios [entre otras tipologías de acción popular]”

Párrafo 50) “"Orden público" y "ley y orden" no son sinónimos y la prohibición del "desorden público" recogida en la legislación nacional no debe usarse para imponer restricciones indebidas a las reuniones pacíficas, [incluidas aquellas que tengan como base la desobediencia civil o de acción directa noviolenta como se recoge en el párrafo 18]”.

Párrafo 63) “Por ejemplo, las reuniones nocturnas en zonas residenciales pueden ocasionar un impacto indebido en las vidas de los vecinos” -> Cabe prestar atención a que quizá ese sea el objetivo mismo de la reunión pacífica. Por tanto, las restricciones al respecto del momento de celebración deberán evaluarse también atendiendo a los objetivos de la reunión.

Párrafo 85) “[…] así como tomar medidas razonables [y proporcionales] para proteger cualquier daño a otros miembros del público, incluyendo periodistas, supervisores y observadores, así como la propiedad pública y privada”

Párrafo 88) “Deben existir estructuras de mando claras que sustenten la rendición de cuentas, así como protocolos para el registro y la documentación de los acontecimientos, asegurando la identificación [clara, visible desde diferentes lados y de fácil memorización] de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y notificando todo uso de la fuerza”

Párrafo 91) “Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no pueden emplear más fuerza de lo razonablemente necesario, [así como tampoco técnicas de dispersión de alcance arbitrario y excesivas que pueden causar lesiones] en las circunstancias para la dispersión de una reunión, la prevención del delito o para efectuar o prestar asistencia en la detención legal de delincuentes o presuntos delincuentes”

Párrafo 113) “[…] los participantes de reuniones pacíficas no deben infringir los derechos de los demás [de manera grave y sostenida]”.